

**Convocatoria para la II Edición del Concurso de Trabajos Fin de Grado de la  
Cátedra IRSST-UFV en Fomento de la Cultura, Educación e Inclusión en  
Seguridad, Salud y Bienestar 2026**

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de marzo de 2026

La Cátedra del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) (en adelante, la “Cátedra IRSST-UFV” o la “Cátedra”) tiene como uno de sus objetivos más relevantes incentivar actividades de investigación y formación en prevención de riesgos laborales, dentro de la comunidad universitaria, con especial impacto a la inclusión de personas y colectivos vulnerables. De acuerdo con dichos objetivos, en colaboración con Quirónprevención, se abre esta convocatoria de premios para Trabajos Fin de Grado para el curso académico 2025/2026, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, conforme a las siguientes,

**BASES REGULADORAS**

**Primera. Objeto**

Se convocan los Premios a Trabajos Fin de Grado de la Cátedra IRSST-UFV en Fomento de la Cultura, Educación e Inclusión en Seguridad, Salud y Bienestar, con el objetivo de reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado conforme a las siguientes categorías:

- Categoría 1: SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- Categoría 2: HIGIENE INDUSTRIAL.
- Categoría 3: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA.
- Categoría 4: MEDICINA DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DE SALUD.

Para más información sobre las temáticas incluidas en cada categoría consultar el Anexo I de las presentes bases.

**Segunda. Requisitos de los participantes**

Podrán participar en esta convocatoria todos los/as estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a durante el curso 2025/26 en alguna de las enseñanzas oficiales de Grados en cualquiera de las Universidades de la Comunidad de Madrid.
2. Haber presentado y superado su Trabajo Fin de Grado en las convocatorias del curso 2025/26.
3. Que el trabajo sea original e inédito.
4. No haber recibido otros premios por el mismo TFG.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes para participar se enviarán mediante el siguiente [formulario](#).

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.
3. Durante el proceso de solicitud deberá adjuntarse el TFG en formato PDF, anonimizado. Los TFGs que no estén anonimizados serán descartados automáticamente y no serán considerados para evaluación.
4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.
5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico [premiostfg.prl@ufv.es](mailto:premiostfg.prl@ufv.es).
6. El jurado estará formado por miembros de las tres instituciones convocantes (la Cátedra, el IRSST y por Quirónprevención).
7. El fallo del jurado se hará público el **2 de octubre de 2026**. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico y se publicará en la página web de la Cátedra. La decisión del jurado será inapelable.
8. Los ganadores tendrán que recoger su premio presencialmente en ceremonia pública que se celebrará en los treinta (30) días siguientes a la publicación del fallo del jurado. La ceremonia será comunicada a todos los participantes con la debida antelación.

#### **Cuarta. Premios y cuantía**

1. El jurado concederá ocho (8) premios por un importe total de cuatro mil euros (4.000€) \* por cada una de las cuatro categorías. La UFV le transferirá al primer y segundo ganador de cada categoría:

- El primer premio por un importe de SETECIENTOS EUROS (700,00 €) \*.
- El segundo premio por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)\*.

\*Los premios quedan sujetos a los impuestos y retenciones vigentes en el momento de su concesión. Se comunicarán los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios pudiera tener en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que los convocantes quedaran exonerados de cualquier responsabilidad al respecto.

2. En el caso de que alguna de las categorías no tuviese candidatos/as suficientes para la obtención de los premios, o que, aun existiendo, estos no se adaptasen al nivel o a las categorías temáticas definidas, se podrán declarar desiertos los premios y reasignar la dotación a la categoría con mayor número de candidaturas en primer lugar o, a criterio del jurado, al trabajo de mayor interés y calidad.

#### **Quinta. Sexta. Obligaciones de los premiados**

1. La presentación en el concurso supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: *Premio Trabajo Fin de Grado concedido por la Cátedra IRSST-UFV en Fomento de la Cultura, Educación e Inclusión en Seguridad, Salud y Bienestar en el año 2026.*
3. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UFV a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías, incluidos medios electrónicos y redes sociales.
4. Los/as ganadores/as de los trabajos premiados deberán asistir al acto de entrega de premios, conforme a lo especificado en la base 9.8 de esta convocatoria.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de rechazo de su candidatura, y en su caso, obligará al ganador afectado al reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### **Sexta. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios**

Estos premios no son compatibles con otros premios recibidos con anterioridad por el mismo TFG.

#### **Séptima. Organización**

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra IRSST-UFV, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en el apartado web de la Cátedra: <https://www.ufv.es/catedra-irsst-ufv/>
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse al correo electrónico: [premiotfg.prl@ufv.es](mailto:premiotfg.prl@ufv.es).

#### **Octava. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución**

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
  - Dos representantes de la Cátedra designados a tal efecto.
  - Dos representantes del IRSST designados a tal efecto.
  - Dos representantes de Quirónprevención designados a tal efecto.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:

- Grado de adecuación del trabajo a las categorías temáticas de interés definidos en la base primera (hasta 2 punto).
  - Impacto del trabajo sobre los ámbitos de dichas categorías valorado según las aportaciones que el TFG realice en las mismas, con especial reconocimiento a aquellas que promuevan la inclusión y/o atiendan las necesidades de algún colectivo vulnerable. Además, se tendrá en cuenta su aplicabilidad práctica, destacando aquellas propuestas que puedan generar un impacto real y positivo en la sociedad. (hasta 4 puntos).
  - Ponderación de la calificación obtenida en el TFG (hasta 2 puntos).
  - Calidad académica, valorada en aspectos como la metodología, la adecuada estructura y cohesión del trabajo, la novedad del tema y los contenidos o el cuidado de los aspectos formales, entre otros (hasta 2 puntos).
4. Con todo lo anterior, la Comisión del jurado formulará la concesión de los premios, a la vista de la cual la Cátedra IRSST-UFV dictará la correspondiente resolución de concesión del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.
  5. La resolución de concesión definitiva se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico y se publicará en la página web de la Cátedra.
  6. Los ganadores tendrán que recoger su premio presencialmente en ceremonia pública que se celebrará en los treinta (30) días siguientes a la publicación del fallo del jurado. La ceremonia será comunicada a todos los participantes con la debida antelación.
  7. Los premios pueden ser declarados desiertos por la Comisión, además de reasignarse a otra categoría, conforme a los estipulado en el apartado segundo de la base cuarta.

#### **Novena. Renuncia, suspensión y revocación del premio**

1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido los/as directores/as de la Cátedra en el correo [premiotfg.prl@ufv.es](mailto:premiotfg.prl@ufv.es). El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

#### **Décima. Aplazamiento o suspensión del concurso**

En casos de fuerza mayor, la organización podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

#### **Décimo primera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados**

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UFV, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UFV o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

#### **Décimo segunda. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora**

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los autores de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores. No obstante, permitirán que la UFV, Quirónprevención y el IRSST reproduzca y difunda los proyectos ganadores, siempre respetando en todo momento la propiedad intelectual de los autores.

#### **Décimo tercera. Descalificaciones y penalizaciones**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### **Décimo cuarta. - Interpretación de las bases**

La UFV se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las bases de la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los participantes a través de la página web de la Cátedra.

## **Anexo I: Desarrollo de temáticas por categoría.**

En este Anexo se recogen una serie de temáticas dentro de cada categoría propuesta para el concurso. Las categorías incluyen Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, y Medicina del Trabajo y Promoción de la Salud. Cada categoría abarca diversos temas relevantes y actuales, con el objetivo de fomentar la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud en el entorno laboral. Tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva y que también podrán considerarse otros trabajos que se ajusten a su enfoque general.

### **Categoría 1: Seguridad en el Trabajo**

- IA aplicada a consultoría y supervisión en trabajos de especial riesgo.
- Evolución de la realidad virtual y su aplicación a la PRL (simulación de emergencias, formación práctica, etc.).
- EPIS interactivos.
- Análisis de nuevos agentes extintores para fuegos originados en baterías de litio.
- Ayudas para la evaluación de centros de trabajo mediante captura de imágenes.
- Emergencias: evacuación por voz asociada a mejoras en la señalización.
- Digitalización de procesos aplicables a los sistemas de gestión PRL.

### **Categoría 2: Higiene Industrial**

#### ***Agentes Químicos:***

- Nanopartículas en el entorno laboral: evaluación de riesgos y medidas preventivas.
- Exposición a sustancias cancerígenas en sectores industriales específicos, como el farmacéutico.
- Sensores en tiempo real para la detección de contaminantes químicos en el aire.
- Sustitución de sustancias peligrosas: análisis de viabilidad y alternativas en procesos industriales.
- Impacto de la sílice cristalina respirable (SCR), especialmente en sectores como la construcción.
- Sinergia entre SCR y otros contaminantes: estudio de su relación con enfermedades respiratorias.

#### ***EPI 's:***

- Análisis del ajuste de EPR en trabajadores con diferentes morfologías faciales: ¿existen modelos más efectivos según el usuario?

- Comparación de métodos de test de ajuste cualitativo y cuantitativo en EPR.
- Impacto de la formación en el uso adecuado de la EPR en la mejora del ajuste y seguridad del trabajador.

#### **Agentes Físicos:**

- Exposición a radón: comparación de métodos de detección y posibles medidas a implementar.
- Exposición a radón: impacto de la ventilación en la reducción de la exposición. Efectividad de los sistemas de ventilación y presurización para la reducción del radón en espacios cerrados.

#### **Agentes Biológicos:**

- Legionella: legionelosis en trabajadores expuestos. Estudio de la correlación entre la exposición y la incidencia de la enfermedad.

### **Categoría 3: Ergonomía y Psicología**

- Estudios de adaptación/readaptación de puestos de trabajo para personas con movilidad reducida.
- Buenas prácticas en la reincorporación al trabajo tras bajas laborales de larga duración.
- Investigaciones en riesgos emergentes, como los relacionados con las TICs, y propuesta de medidas preventivas.
- Investigaciones, estudios y buenas prácticas en la gestión en remoto de equipos de trabajo.
- Aplicación de la IA en actividades preventivas, como el desarrollo de herramientas de ayuda a la aplicación de metodologías ergonómicas y/o psicosociales.
- Estudios y buenas prácticas para la promoción de la cultura preventiva en la empresa.
- Estudios y buenas prácticas acerca de la salud mental en colectivos en riesgo, como el personal dedicado al cuidado domiciliario, personal docente, personal sanitario, etc.
- Análisis y propuesta de medidas prácticas en la prevención de riesgos laborales con perspectiva de edad/transgeneracional.
- Análisis y propuesta de medidas prácticas en la prevención de riesgos laborales con perspectiva de diversidad cultural.

## **Categoría 4: Medicina del Trabajo y Promoción de la Salud**

### **Medicina del Trabajo:**

- Especial sensibilidad a los riesgos de los puestos de trabajo.
- Enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Adecuaciones de puestos de trabajo y cambios de puesto.
- Vacunaciones frente a los riesgos biológicos laborales.
- Alteraciones dermatológicas y su implicación laboral.
- Trastornos musculoesqueléticos y su implicación laboral.
- Trastornos de la reproducción de origen laboral.
- Trastornos del sueño y su implicación laboral.
- Aplicaciones de la IA a la medicina del trabajo.

### ***Promoción de la Salud:***

- Salud cardiovascular en la empresa.
- Alimentación saludable y trabajo.
- Actividad física y trabajo.
- Adicciones y trabajo.
- Embarazo, maternidad y trabajo.
- Higiene del sueño y trabajo.